

TÉRMINOS DE REFERENCIA “ESTUDIO SOBRE COOPERATIVAS Y SU RELACIÓN CON EL TEMA MIGRANTE, SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS Y PROPUESTAS PARA SU PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN EN COMUNIDADES DE ORIGEN”

1. Justificación

El cooperativismo en Guatemala data desde 1903 y, desde 1978, a través de la Ley General de la Cooperativas, Decreto Legislativo No. 82-78, promulgado por el Congreso de la República de Guatemala, cuenta con un órgano rector descentralizado, que es el Instituto Nacional de Cooperativas -INACOP-. Las cooperativas son buen ejemplo de los niveles e importancia de organización según las especialidades de los sectores económicos del país. De acuerdo a la forma de estructuración, existen cooperativas de primer nivel como aquellas que funcionan de forma independiente, entre ellas agrícolas, ahorro, integrales, crédito, por tipo de producción, etc.; las de segundo nivel son cooperativas federadas y las de tercer nivel son las cooperativas confederadas todo en un proceso gradual y progresivo de coordinación y búsqueda de los mejores resultados para sus socios. (<https://www.inacop.gob.gt/cooperativas-activas-y-registradas/>).

En Guatemala existe diversidad de especializaciones de cooperativas, todas asumen un papel determinante en la asociatividad, la búsqueda de mejores oportunidades de acceso al crédito, promoción de la agricultura, comercialización de la producción y al consumo, entre una importante tipología de cooperativas que existen en el país que tienen como fin último promover el desarrollo nacional y de sus asociados.

Es evidente la relevancia del cooperativismo en la vida nacional al considerar, por ejemplo, que alrededor del 11% de los guatemaltecos, hombres, mujeres y jóvenes, se encuentran asociados a las cooperativas (CES, 2017). Las cooperativas son instituciones económicas que se han ganado la confianza de sus integrantes, y se han



CONAMIGUA

estado diversificando, generando en la actualidad múltiples ventajas en los ámbitos de su misión, visión y estrategias de generación de mejores oportunidades para sus directivos, socios y beneficiarios.

En los últimos años, en espacios de discusión sobre estrategias de desarrollo local, se han estado mencionado las cooperativas migrantes, las cuales, se constituyen en una novedad, debido a que su creación, estructura, dirigencia e integración, tiene como hilo conductor al migrante, sus familias en Guatemala y el aprovechamiento, entre otros, del envío de remesas. La Asociación Primavera Inc., es una de las organizaciones de guatemaltecos en el extranjero que ha liderado la creación de estas cooperativas, en la actualidad cuentan con dos proyectos, uno ubicado en el municipio del Nuevo Palmar, departamento de Quetzaltenango denominado “Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito del Migrante Primavera -COPEMI R.L.” y el otro “Cooperativa Migrantes Tacanecos en el municipio de Tacaná, departamento de San Marcos”, que cuentan con personería jurídica y han iniciado sus funciones.

De alguna manera las cooperativas migrantes están llamando la atención de los migrantes y sus familias y se podrían constituir en una opción para aprovechar el potencial en el envío de remesas, mejoras en el tipo de cambio, disminución de cobros por envío de remesas, entre otros beneficios. “De acuerdo a una consulta realizada con migrantes guatemaltecos que viven en Estados Unidos se identificó cierta simpatía por la idea de participar como socios en cooperativas de ahorro y crédito, posiblemente con presencia en cada municipio, y agrupadas en lo que podría ser una federación del conjunto de todas estas cooperativas” (USAID, Observatorio de Pueblos Indígenas de Guatemala, 2003).

De igual forma, las cooperativas de ahorro y crédito, han incorporado la posibilidad de recibir y pagar las remesas a los familiares guatemaltecos que periódicamente reciben estos fondos, a efecto de aprovechar las ventajas comparativas que implica

5.ª Avenida “A” 13-28, zona 9, Ciudad Capital
Teléfono: 2299-5600



CONAMIGUA

esta nueva función de las cooperativas, que se constituye en un importante horizonte de posibilidades para mejorar los ingresos y promover acciones de emprendimiento en las comunidades de origen.

Para la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-, es necesario desarrollar estudios que identifiquen las experiencias de las cooperativas migrantes, elevar las potencialidades, oportunidades y retos interinstitucionales para proponer elementos que sirvan al Estado en la articulación de estrategias que sean económica y socialmente inclusivas para la población migrante y sus comunidades de origen; en este caso, una nueva oportunidad se abre para las cooperativas y los migrantes, ambos, importantes agentes de desarrollo local y nacional.

2. Fundamento

El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA- fue creado a través del Decreto Número 46-2007 del Congreso de la República de Guatemala y quedó formalmente integrado el 1 de octubre de 2008, con la elección del Secretario y Subsecretario Ejecutivo. El CONAMIGUA, está definido como el ente gubernamental que coordina, define, supervisa y fiscaliza las acciones y actividades de los órganos y entidades del Estado tendientes a proteger, atender y brindar asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos y sus familias en Guatemala, así como a los migrantes que se encuentran en el territorio nacional. El artículo 4 de la ley citada establece el objetivo del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, siendo la instancia nacional que reúne a las autoridades del Estado de Guatemala responsables de la atención y protección de los derechos humanos y garantías individuales del guatemalteco en el extranjero, con el objetivo de propiciar y fortalecer los



5.ª Avenida "A" 13-28, zona 9, Ciudad Capital
Teléfono: 2299-5600



CONAMIGUA

mecanismos de coordinación interinstitucional y el cumplimiento de las funciones que se establecen en la ley y los compromisos del Estado de Guatemala.

Para fortalecer la capacidad de intervención de la institución, se considera importante contar con una serie de estudios, para el mejor cumplimiento de su mandato y capacidad de intervención en temas migratorios, el Artículo 7 del mismo cuerpo legal establece las funciones y determina el carácter estratégico de la institución quien debe generar condiciones para el establecimiento de mecanismos de coordinación interinstitucional, formulación de planes y políticas públicas de atención al guatemalteco en el extranjero; promover y proponer mecanismos de seguimiento al cumplimiento de las políticas. “Artículo 7 funciones(...) inciso a) Preparar, supervisar y proponer las acciones necesarias en los planes y políticas públicas de atención al guatemalteco en el extranjero;... c) Proponer, facilitar y coordinar las mesas de trabajo interinstitucional para la consulta, gestión y elaboración de iniciativas e impulso de acciones y consensos para la mejora en la atención y servicio a los guatemaltecos en el extranjero;... e) Dar seguimiento y establecer el debido cumplimiento de la política pública, planes, programas y proyectos nacionales de atención al nacional en el extranjero y, de los que se lleven a cabo en el país en comunidades de familiares de migrantes guatemaltecos;... q) Promover, cooperar y apoyar a las instancias gubernamentales y del Estado para la debida defensa y protección de los derechos humanos de los migrantes internacionales y sus familias, que se encuentren y transitan por el país...”.

En el Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, Acuerdo Gubernativo Número 106-2009, artículo 15 se detallan las funciones de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales las cuales son... “estudiar, desarrollar, sistematizar, proponer, evaluar y analizar los marcos reglamentarios e institucionales, políticas públicas, programas y acciones nacionales e internacionales relacionadas con la promoción de los derechos humanos y el

5.^a Avenida “A” 13-28, zona 9, Ciudad Capital
Teléfono: 2299-5600



CONAMIGUA

bienestar de los guatemaltecos migrantes en el exterior. Conjuntamente con lo dispuesto en el Plan Operativo Anual, desarrollará una Agenda de Estudio Anual, con la flexibilidad de atender aquellos casos de carácter inmediato solicitados por CONAMIGUA”.

De acuerdo a las funciones definidas para el Subsecretario Ejecutivo, se establece en el Reglamento citado, “Artículo 9...literal c) Elaboración y diseño de análisis de planes, programas, proyectos, acciones y estudios vinculados a los migrantes y sus familias los que podrán presentarse a CONAMIGUA”.

En coherencia con lo anteriormente planteado, se incluyeron para su elaboración estudios en materia migratoria en el Plan Operativo Anual -POA- del año 2025 y en la distribución del presupuesto del mismo año, ambos aprobados por el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-.

3. Objetivos del estudio

Objetivo general

Contribuir a la promoción de las experiencias de cooperativas migrantes en Guatemala, como un nuevo modelo organizativo, de ahorro y crédito que vincula a los migrantes guatemaltecos en Estados Unidos de América, sus familias en Guatemala, socios locales y beneficiarios de las comunidades de origen, a efecto de promover oportunidades financieras, económicas y de emprendimiento en las comunidades de origen.



5.ª Avenida “A” 13-28, zona 9, Ciudad Capital
Teléfono: 2299-5600



Objetivos específicos

- i. Analizar la situación, estructura, niveles de organización y los efectos del cooperativismo en Guatemala, identificando la diversidad de tipologías de cooperativas existentes, su marco legal, institucional, reglamentos y la importancia para el desarrollo económico local y nacional.
- ii. Sistematizar las experiencias del cooperativismo migrante en el municipio de Tacaná, departamento de San Marcos y en el municipio de El Palmar, departamento de Quetzaltenango, a fin de evaluar la experiencia, requisitos para su establecimiento, acreditación jurídica, principales características, integrantes, capitalización, servicios y beneficios en las comunidades de origen.
- iii. Formular una propuesta para impulsar iniciativas de cooperativas migrantes, que incluyan el diseño de una guía básica para establecer su inscripción, así como los componentes de las mismas atendiendo a su funcionamiento, objetivos, principios rectores, componentes, y asociaciones de migrantes que podrían promoverlas.

4. Alcances

El estudio busca conocer a fondo la experiencia de las primeras cooperativas migrantes, sus fundamentos constitutivos, su estructura organizativa, los fondos de capital, los integrantes, los criterios para el establecimiento de sus servicios, entre todas las características que permitan conocer sistemáticamente los pasos para fundar una cooperativa migrante.



CONAMIGUA

Se pretende analizar la experiencia de dos cooperativas que funcionan en el país, siendo estas las ubicadas en los municipios de El Palmar, en el departamento de Quetzaltenango y en el municipio de Tacaná, en el departamento de San Marcos.

A nivel general, se requiere de un análisis con enfoque histórico contextual de las cooperativas de diversa índole en el país y sus contribuciones al desarrollo de oportunidades locales y en las comunidades de origen.

Con base en la experiencia, se busca replicar las buenas prácticas y construir un modelo para el fomento de cooperativas migrantes, con el apoyo de las instituciones competentes para el impulso de dichos proyectos; constituyendo incentivos para que las asociaciones de migrantes consideren la posibilidad de incursionar en estas cooperativas en sus lugares de origen.

5. Actividades a realizar

El profesional deberá definir una estrategia metodológica cualitativa que incluya aspectos como el uso de instrumentos para el análisis del marco institucional, estudios de los dos casos de cooperativas migrantes ya indicadas, historias de vida, entrevistas a profundidad, observación participante, entre otras, para generar información y procesarla a efecto de reunir las condiciones establecidas en los términos de referencia para la elaboración de los productos.

El estudio se realizará en Guatemala, contempla una fase de investigación descriptiva, trabajo de gabinete, entrevistas a dirigentes y asociados a cooperativas migrantes vía remota en Estados Unidos de América y en las comunidades referidas, directivos del INACOP, del Banco de Guatemala, expertos en cooperativismo, economía y finanzas, líderes migrantes y personas o entidades que puedan brindar información al respecto. El profesional deberá



CONAMIGUA

formular una propuesta congruente con las necesidades y coherente con el quehacer de las instituciones que atienden temas cooperativistas, servicios o actividades inherentes a su mandato.

6. Productos por entregar

a. Producto 1

Documento que contenga “Análisis de la situación, estructura, niveles de organización y los efectos del cooperativismo en Guatemala”. Dicho análisis, deberá identificar la diversidad de servicios prestados por las cooperativas existentes, sistemas de control y espacios de análisis del marco legal, institucional y la importancia para el desarrollo económico local y nacional. El primer producto deberá ser entregado en un plazo máximo de treinta y cinco (35) días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día hábil siguiente de la aprobación del contrato o según se establezca en el mismo. Se considera entrega definitiva del producto, cuando se haya consignado el visto bueno de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y la aprobación de la Subsecretaría Ejecutiva. En caso sea necesario ampliar, modificar o corregir la información contenida en el documento según las observaciones y/o sugerencias de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y Subsecretaría Ejecutiva, éstas deberán realizarse en un plazo máximo de quince (15) días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de los treinta y cinco (35) días calendario.

b. Producto 2

Documento que contenga “Sistematización de las experiencias del cooperativismo migrante en el municipio de El Palmar, departamento de Quetzaltenango y en el municipio de Tacaná, departamento de San Marcos”.

5.ª Avenida “A” 13-28, zona 9, Ciudad Capital
Teléfono: 2299-5600



CONAMIGUA

Dichas sistematizaciones, deberán evaluar las experiencias, identificar los requisitos para su establecimiento, acreditación jurídica, principales características, integrantes, capitalización, servicios y beneficios en las comunidades de origen. El segundo producto deberá ser entregado en un plazo máximo de treinta y cinco (35) días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día hábil siguiente de la entrega definitiva del producto número 1. Se considera entrega definitiva del producto, cuando se haya consignado el visto bueno de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y aprobación de la Subsecretaría Ejecutiva. En caso sea necesario ampliar, modificar o corregir la información contenida en el documento según observaciones y/o sugerencias de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y Subsecretaría Ejecutiva, éstas deberán realizarse en un plazo máximo de quince (15) días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente posterior a los treinta y cinco (35) días calendario.

c. Producto 3

Documento que contenga **“Propuesta para impulsar iniciativas de cooperativas migrantes”**. Dicha propuesta deberá incluir el diseño de una guía básica para establecer su inscripción, así como los componentes de las mismas atendiendo a su funcionamiento, objetivos, componentes, y asociaciones de migrantes que podrían promoverlas. Además, asegurar que contenga: Objetivo general, objetivos específicos, principios rectores y operativización de la propuesta. El tercer producto deberá ser entregado en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día hábil siguiente de la entrega definitiva del producto 2. Se considera entrega definitiva del producto, cuando se haya consignado el visto bueno de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y la aprobación de la Subsecretaría Ejecutiva; en caso sea necesario ampliar, modificar o corregir la información contenida en el



CONAMIGUA

documento según observaciones y/o sugerencias de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y Subsecretaría Ejecutiva, éstas deberán realizarse en un plazo máximo de quince (15) días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente posterior a los treinta (30) días calendario.

Es indispensable cumplir con el contenido de la Guía de Estilo por producto, para la entrega de cada uno de ellos, la cual será proporcionada al momento de formalizar la contratación.

Del producto integrado

Al contar con el visto bueno y aprobación del producto 3, el o la profesional a cargo deberá entregar **un documento integrado** titulado con el nombre del estudio y que contenga la información de los tres (3) productos presentados, que no exceda de **150 páginas**, en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, plazo que empezará a contar a partir del día siguiente posterior a la entrega definitiva del producto tres (3).

Es indispensable cumplir con el contenido de la Guía de Estilo para la presentación del producto integrado de estudios en materia migratoria, la cual será entregada al momento de formalizar la contratación.

7. Perfil del contratista

a. Formación académica

- i. Acreditar título Universitario a nivel de Licenciatura de alguna de las carreras siguientes: Ciencias Jurídicas y Sociales, Trabajo Social, Económicas, o carrera afín.

5.ª Avenida "A" 13-28, zona 9, Ciudad Capital
Teléfono: 2299-5600



CONAMIGUA

- ii. Preferiblemente con estudios de postgrado.
- iii. Preferiblemente con experiencia en investigación en temas similares o migratorios.

b. Competencias, habilidades y otros conocimientos

- i. Ser innovador/innovadora, con capacidad de analizar situación actual y potencial de mejora.
- ii. Capacidad de diálogo y análisis de documentos.
- iii. Responsable, con habilidades de planificación y organización.

c. Experiencia laboral

Preferible:

- i. Experiencia en el ámbito investigativo.
- ii. Experiencia en el ámbito de la institucionalidad pública.
- iii. Conocimiento y experiencia en temas de cooperativismo.

8. Condiciones contractuales

a. Forma de pago

El pago deberá efectuarse de la siguiente manera:

Primer pago equivalente al 30% contra entrega definitiva del producto número 1, con el visto bueno de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y aprobación de la Subsecretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala.



CONAMIGUA

Segundo pago equivalente al 35% contra entrega definitiva del producto número 2, con el visto bueno de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y aprobación de la Subsecretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala.

Tercer y último pago equivalente al 35% contra entrega definitiva del producto 3, con el visto bueno de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y aprobación de la Subsecretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala.

Asimismo, el/la contratista deberá entregar el documento que contenga la integración de los tres (3) productos presentados, en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente a la entrega definitiva del producto 3.

b. Periodo de contratación

La contratación será por un período de cinco (5) meses, el cual iniciará a partir del día hábil siguiente de la aprobación del contrato, o según se establece en el mismo.

c. Revisión y supervisión

Los servicios profesionales serán revisados por la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y aprobados por la Subsecretaría Ejecutiva del CONAMIGUA; para la revisión, se podrá solicitar al profesional, la documentación necesaria que permita verificar el avance de cada producto a entregar. Dichos productos deben elaborarse en apego a los términos de referencia que hacen



CONAMIGUA

parte del contrato administrativo; además de instrucciones contenidas en las Guías de Estilo según corresponda; en caso necesario, se podría acordar reunión técnica presencial en la sede del CONAMIGUA y/o virtual previo aval de la autoridad respectiva e informar de lo actuado.

d. Forma de entrega

El profesional, para la entrega y presentación de los productos, deberá sujetarse a las Guías de Estilo referidas, según corresponda, elaboradas por la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales -DESMI-. Además, cumplir al momento de la entrega de **cada producto** y del **producto integrado** con lo siguiente:

- Hacer entrega de tres (3) **ejemplares impresos del producto**, conteniendo: **nombre del estudio, nombre del producto y nombre del contratista**, los cuales deberán presentarse encuadernados con canutillo de plástico. Asimismo, hacer entrega de tres (3) **ejemplares impresos del producto integrado**, con nombre del estudio y nombre del contratista.
- Hacer entrega de tres (3) **discos compactos** debidamente identificados con **nombre del estudio, nombre del producto y nombre del contratista**. La información digital deberá presentarse en formato Word y Pdf. Asimismo, hacer entrega de tres (3) **discos compactos del producto integrado**, debidamente **identificados con nombre del estudio y nombre del contratista** en los formatos mencionados.

Lic. Ericka Mercedes Pop Oruego
Director de Estudios sobre Migraciones Internacionales
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
CONAMIGUA



Vo. Bo.

5.ª Avenida "A" 13-28, zona 9, Ciudad Capital
Teléfono: 2299-5600

Dr. Julio Francisco Lainfiesta Rímola
Subsecretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
-CONAMIGUA-

